

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, APOYO PERSONAL Y LUCHA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA DE PERSONAS MAYORES “CUENTA CONMIGO”

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo temporal para la contratación de personal en el marco del programa “*Cuenta conmigo*” de la Excm. Diputación Provincial de Granada, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de los mayores de 65 años, proporcionando apoyo emocional, social, instrumental y práctico, reduciendo la soledad y el aislamiento social de los mayores mediante acompañamiento personal y participación comunitaria.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Justificar la inexistencia de antecedentes de naturaleza sexuales no penales.
- Poseer todos los requisitos de acceso al empleo público exigidos por la normativa de aplicación en materia de función pública.
- Estar empadronado/a en el municipio.
- Tener entre 25 y 50 años, ambos inclusive, en el momento de la solicitud.
- Acreditar la inexistencia o carencia de antecedentes penales mediante el correspondiente certificado.
- Estar en posesión de la capacidad funcional para la prestación del servicio.
- Poseer vehículo disponible.

Los sujetos preseleccionados deberán realizar una formación para garantizar una calidad mínima en la prestación del servicio, y que se acreditará mediante la obtención del correspondiente documento de superación.

Solo los candidatos que sean preseleccionados serán los que accedan a la formación específica.

Solo formarán parte de esta bolsa aquellos candidatos preseleccionados que superen la formación específica para la prestación del servicio.

TAREAS Y FUNCIONES QUE INTEGRAN EL SERVICIO

1. Acompañamiento social en el domicilio o en paseos por el municipio para evitar la soledad no deseada.
2. Realización de recados sencillos (ej.: recoger recetas médicas, comprar el pan o productos básicos, etc.)
3. Acompañamiento a consultas médicas o gestiones administrativas (sin realizar trámites en nombre del mayor, solo acompañándolo).
4. Organización y planificación de pequeñas actividades de ocio (ej.: juegos de mesa, lectura en común, paseos culturales locales, etc.).
5. Supervisión ligera del estado general del mayor
6. Apoyo en pequeñas tareas del hogar (ej.: calentar comida, poner la mesa o preparar un café, de manera ocasional y no profesionalizada, etc.).
7. Fomento de la participación en actividades comunitarias del municipio.
8. Acompañamiento en la realización de compras personales en pequeños comercios locales.
9. Dinámicas de conversación activa para estimular la memoria y el bienestar emocional.
10. Detección de posibles situaciones de vulnerabilidad social para su comunicación a los servicios municipales correspondientes.
11. Apoyo puntual en la organización de pertenencia personales.
12. Promoción de hábitos saludables mediante conversación y motivación, sin intervenir directamente en actividades físicas o médicas.

13. Acompañamiento en celebraciones o actividades relevantes del municipio (fiestas patronales, ferias, etc.).
14. Otras tareas de análoga naturaleza que contribuyan o se relacionen con los objetivos y principios del programa, siempre que tengan carácter esporádico y no profesionalizado.
15. En todo caso, se excluyen expresamente de las tareas a desempeñar todas aquellas de carácter personal sociosanitario.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse a través de registro electrónico o presencialmente en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el mismo día a la publicación de estas bases (del 3 al 14 de noviembre).

Deberá presentarse:

- Solicitud
- Fotocopia del DNI
- Empadronamiento
- Certificado de inexistencia o carencia de antecedentes sexuales no penales
- Informe de vida laboral
- Documentación acreditativa de méritos alegados (certificados de empresa)

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se abrirá un periodo de presentación de instancias para aquellas personas interesadas en la prestación del servicio. Expirado el plazo de presentación de instancias, se creará una Comisión de Valoración, compuesta por un mínimo de tres personas, encargada de realizar una lista de preseleccionadas con todas aquellas personas que cumplan los requisitos.

Los candidatos que superen la formación serán ordenados de mayor a menor puntuación mediante criterios no sustitutivos entre sí ni mutuamente excluyentes. Estos criterios son:

- Experiencia en la participación de programas o actuaciones comunitarias de atención a personas mayores que no tengan que ver con la Ley de la Dependencia → **3 puntos**.
- Posesión de carnet de conducir B1 → **2 puntos**.
- Entrevista personal, valorando las habilidades de comunicación, empatía y sensibilidad social, motivación personal para el puesto, capacidad de resolución de problemas cotidianos y trato humano → **5 puntos**.

LISTA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación, se publicará en la web y en el tabón de anuncios la lista provisional de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de **5 días hábiles** para subsanar errores. Posteriormente se publicará la lista definitiva.

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

Constituida la bolsa con los candidatos seleccionados y atendiendo al criterio de la mejor puntuación, se contratarán a tres personas, para dos meses a jornada completa, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.